



APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA PLANTA DE ÁCIDO N° 2 DE LA DIVISIÓN CHUQUICAMATA – CODELCO Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARÁMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 731

Santiago, 2 8 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico; en la Resolución Exenta N° 57, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas"; en la Resolución Exenta N° 339, de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Homologa metodologías de validación de [CEMS] establecidas en el "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas" para su aplicación a la validación de [CEMS] instalados en Plantas de Ácido del proceso de Fundiciones; en la Resolución Exenta Nº 583, de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba anexo III "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" del Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas; en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de esta Superintendencia, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo; en la Resolución Exenta Nº 565, de 9 de junio de 2017, de esta Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de Subrogancia para el cargo de jefe de División de Fiscalización y asigna labores directivas; en la Resolución Exenta N° 81, de 2019, de esta Superintendencia, que Establece Orden de Subrogancia para el Cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° La Letra a) del artículo 14 del D.S. N° 28 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y fuentes emisoras de Arsénico, que establece que para medir SO₂ en las plantas de ácido, se debe implementar y validar un sistema de monitoreo continuo, de acuerdo a lo indicado en la parte 75, volumen 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA) o aquel protocolo que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente;

3° La Resolución Exenta N° 150 del 05 de febrero de 2018 donde se aprueba y declara totalmente validado el CEMS del parámetro SO₂, instalado en la PLANTA DE ACIDO N° 2 de la DIVISIÓN CHUQUICAMATA perteneciente a CODELCO;

4° La carta de fecha 05 de septiembre de 2018 de CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA, mediante la cual ingresa el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN donde el titular de la fuente informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo carta Gantt, las fechas en que serán llevados a cabo los ensayos para la validación del CEMS de SO₂ instalado y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) a cargo de su ejecución;

5° La carta de fecha 30 de octubre de 2018 de CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA, mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2 donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente, los resultados obtenidos de los ensayos de validación ejecutados al CEMS instalado y bajo el cual la Superintendencia del Medio Ambiente pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución exenta, previo al examen detallado del informe de resultados;

6° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2019-763-II-NE, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado al IREV presentado y cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos en ese IREV, validando el CEMS del parámetro SO₂;

7° Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se procede a resolver lo siguiente;

RESUELVO:

PRIMERO. APRUEBESE el "INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" del Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) instalado en la PLANTA DE ÁCIDO N°2 de la DIVISIÓN CHUQUICAMATA, perteneciente a CODELCO.

SEGUNDO. DECLÁRESE validado el CEMS instalado en la PLANTA

DE ÁCIDO N°2 de la DIVISIÓN CHUQUICAMATA, para el siguiente sistema:

Componente		Marca	Modelo	N° serie	Rango	
Sonda Toma de	Muestra	ABB	PFE2	P 23042 – 5 – 730750 - 4	N/A	
Bomba de M	uestreo	ABB	SCC-F	14125915	N/A	
Enfriad	or	ABB	SCC-C	B 141211507	i H	
Analizador	SO ₂	ABB	AO2040	3.358525.4	0 – 4800 ppm	
Sistema D	AHS	DELTA ELECTRONICS	DVP16SP11R	16SP11R0W14360250		

TERCERO. TENGASE PRESENTE que el parámetros validado por

la PLANTA DE ÁCIDO N° 2 de la DIVISIÓN CHUQUICAMATA, CODELCO hasta la fecha de la presente resolución, es el siguiente:

Parámetro Requerido D.S.28/2013: Norma		Fecha Inicio de	datos válidos
de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico	Parámetro Evaluado	Desde	Hasta
SO ₂	Aprobado	03-10-2018	03-10-2019

CUARTO. TENGASE PRESENTE la obligación de someter el

CEMS validado a los procesos de auditorías y validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados.

QUINTO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por carta certificada a la empresa CODELCO, Rut 61.704.000-K, domiciliada en Huérfanos 1270 Piso 5, Santiago.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

ARCHIVESE

CLAUDIA PASTORE HERRERA

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Notificación por carta certificada:

CODELCO, RUT 61.704.000-K, domiciliada en Huérfanos # 1270 Piso 5, Santiago.

Adj.:

Informe DFZ-2019-763-II-NE

C.c.:

- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACION ANUAL DE CEMS

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

"INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2"
CHIMENEA PLANTA DE ÁCIDO N° 2 DE LA DIVISIÓN CHUQUICAMATA, CODELCO CHILE.

DFZ-2019-763-II-NE

Unidad Fiscalizable: CODELCO Chuquicamata.

	Nombre	Firma	
Aprobado	Juan Pablo Rodriguez.	Juan Pablo Rodríguez Jefe Calidad de Aire y Emisiones Atmosféricas Firmado por: Juan Pablo Rodríguez Fernandez	
Elaborado	Victor Hugo Delgado.	Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura	



Tabla de Contenidos

Те	Тета	
1.	RESUMEN.	3
	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	
	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	
5.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	6
6.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	6
7.	CONCLUSIONES	7



. RESUMEN.

de CEMS instalados en Plantas de Acido del Proceso de Fundiciones. Dicha homologación se establece en la Resolución Exenta Nº 339/2014. el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas", para su aplicación a la validación Federales (CFR) de US-EPA", para lo cual la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) homologa las metodologías de validación de CEMS establecidas en "implementar y validar un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones, de acuerdo a lo indicado en la Parte 75, volumen 40 del código de Regulaciones Medio Ambiente, que establece la "Norma de Emisión Para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico". El artículo 14º de dicha norma obliga a La PLANTA DE ÁCIDO Nº 2 de LA DIVISIÓN CHUQUICAMATA, perteneciente a CODELCO, está afecta al cumplimiento del D.S. Nº 28/2013 del Ministerio del

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para la VALIDACIÓN ANUAL del CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 que se presenta a continuación:

Tabla 1. Etapas del proceso de validación del CEMS

Fecha	Etapa
05 00 0010	CODELCO, DIVISIÓN CHUQUICAMATA ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Aviso de Ejecución de los Ensayos de Validación" de la PLANTA DE ACIDO
05-09-2018	Nº2, informando bajo Carta Gantt los ensayos a realizar y la Entidad Técnica de Fiscalización a cargo de la aplicación de los métodos de referencia.
	CODELCO, DIVISIÓN CHUQUICAMATA ingresó a la oficina de partes de la SMA los resultados de los ensayos bajo el "INFORME DE RESULTADOS
30-10-2018	30-10-2018 REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" de la PLANTA DE ÁCIDO Nº 2, entregando los resultados finales de los ensayos de validación realizados y a partir de los
	cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución fundada, previo al examen detallado del informe de resultados.

La dirección de los Ensayos de VALIDACIÓN ANUAL así como la aplicación de los respectivos Métodos de Referencia fue realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) SERPRAM S.A. Los ensayos ejecutados son los que se especifican en la Tabla 2 a continuación:

Tabla 2. Ensayos de validación Ejecutados

Exactitud Relativa (ER).	Tiempo de Respuesta (TR).	Ensayo
SO _{2.}	\$02.	Parámetros

emisiones, entregando resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. cumplieron con las metodologías y limites especificados en el protocolo, luego el CEMS instalado se considera óptimo para el monitoreo continuo de las De acuerdo al examen de información realizado, no se detectaron hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizados

CHUQUICAMATA, CODELCO, debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" chimenea PLANTA DE ÁCIDO Nº 2 de la DIVISIÓN



2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
El proyecto se localiza en las instalaciones industriales de Chuquicamata,
Sector Fundición, la que se ubica en la Ciudad de Chuquicamata, Comuna de Calama, Provincia del Loa, Il Región.
RUT o RUN: 61.704.000-K
Correo electronico jorge.lagos@codelco.cl
Teléfono: +56 2 6903945
RUT o RUN: 10.502.232-8
Correo electrónico: jorge.lagos@codelco.cl
Teléfono: +56 2 6903945
Combustibles utilizados: N/A.



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Teléfono: (56-2) 23526100	Correo Electrónico: contacto@serpram.cl
Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización Ambiental: Los Alerces N° 2742, Ñuñoa.	Región: Región Metropolitana.
RUT o RUN: 96.799.790-0	Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación: SERPRAM S.A.

4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

de RCA y/o Otros Instrumentos: Actividad No
0

En caso de corresponder a una actividad No Programada, precisar si fue recibida por:

De Oficio:

Otros (especificar):

Validación de CEMS.

5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Denuncia:

	Fauna	Fauna Flora y/o vegetación	Fauna Flora y/o vegetación Glaciares
			×
Sistemas de vida y costumbres	Suelos y/o litología	Suelos y/o litología Paisaje	Suelos y/o litología Paisaje Otros, (especificar): Protocolo para la validación de CEMS de la SMA (Res. N° 339/2014)



6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

		×	
Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	Norma (s) de Calidad, especificar:	Norma (s) de Emisión, especificar:	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:
	The state of the s	D.S. N° 28/2013 del Ministerio del Medio Ambiente. Norma de Emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico	

7. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

7.1. Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

	Tabla
	Z°,
Documentos	Documentos
Venning Co.	Pamitidas

INFORME DE RESULTAD	Do
INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2	Documento Remitido
30-10-2018	Fecha entrega



Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" Chimenea PLANTA DE ÁCIDO Nº2, DIVISIÓN CHUQUICAMATA, CODELCO

Tabla N° 4: Hechos Constatados

N.	ítem	Hechos Constatados y Observaciones
1	Resumen Ejecutivo.	Sin Observaciones.
2	Descripción General del proceso de la Fuente.	Sin Observaciones.
ω	Descripción de los Equipos y Principios de Operación.	Sin Observaciones.
4	Tiempo de Respuesta: Parámetro SO ₂ .	Sin Observaciones.
5	Ensayo de Exactitud Relativa (ER): Parámetro SO ₂ .	Sin Observaciones.
6	Conclusiones.	Sin observaciones.

8. CONCLUSIONES

entregando resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. con las metodologías y limites especificados en el protocolo, luego el CEMS instalado se considera óptimo para el monitoreo continuo de las emisiones, Termoeléctricas". Del total de exigencias verificadas, no se observaron hallazgos que afectan la integridad de los ensayos. Los ensayos realizados cumplieron metodologías de validación de CEMS establecidas en el "Protocolo para la validación de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) en centrales CHUQUICAMATA, CODELCO., consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución Exenta Nº 339/14 de la SMA, que homologa las El examen de la información realizado al "INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" chimenea PLANTA DE ÁCIDO Nº 2 de la DIVISIÓN

CHUQUICAMATA, CODELCO, debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS REVALIDACIÓN ANUAL CEMS CAP-2" chimenea PLANTA DE ÁCIDO Nº 2 de la DIVISIÓN

Resumen parámetro Validado por la PLANTA DE ACIDO Nº 2 de la DIVISION CHUQUICAMATA, CODELCO:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

SO ₂ Aprobado	Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico	Parámetro Requerido D.S.28/2013: Norma de Emisión para Fundiciones de
03-10-2018	Desde	Fecha Inicio
03-10-2019	Hasta	Fecha Inicio de datos válidos



considerando además los siguientes criterios: conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en el numeral 5.2.6 del protocolo a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, En la Tabla N° 6, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá tomar

- El titular de la fuente deberá informar previamente y con al menos 10 días hábiles a la SMA, cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar al CEMS validado.
- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología
- debiendo someter a una revalidación que considere la ejecución de todos los ensayos realizados (como si fuese la primera vez). En base al punto anterior, cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejara sin efecto la validación actual del CEMS,
- permanecer cerrada y con acceso restringido solo a personal autorizado. presión positiva (superior a la atmosférica), libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá condiciones óptimas de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (20 a 25°C), una humedad relativa inferior al 50%, Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección.

Tabla Nº 6. Identificación del CEMS validado

Sistema DAHS	Ciatana	Analizador	Filliadol	Enfriador	politica de Midestreo	Bomba do Muso	Soling Louis de Minestra	Conda Toma de M	Componente			
	14	Ş			creo	-	nestra		е			
DELTA ELECTRONICS	ABB	ABB		ABB		ABB ABB)	ABB		Marca	
DVP16SP11R	AU2040		SCC-C		SCC-F		PFE2	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	Modelo			
16SP11R0W14360250	3.358525.4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	B 141711507	11110010	14125915		P 23042 - 5 - 730750 - 4		N° serie			
	0 – 4800 ppm	80		14/41	N/N	14/2	NIA	180	Bango			